

EXPTE. H.C.D. N° 28.781/09.-
EXPTE. D.E- N° 43773-V-06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 019/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.781/09, donde el Varela, Hugo Tomás solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que el contribuyente reúne todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.-

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.524/10.-

ARTICULO N° 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Sr. Varela, Hugo Tomás D.N.I. N° 6.602.174, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 77365-4 por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2006/6 con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO N° 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 3 DE DICIEMBRE 2010.-

**Promulgada por Decreto N° 0440
15/03/2011**